



Decreto 148

NOMBRA A DON JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA COMO RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fecha Publicación: 14-NOV-2017 | Fecha Promulgación: 06-JUL-2017

Tipo Versión: Única De : 14-NOV-2017

Url Corta: <https://bcn.cl/2hmj1>



NOMBRA A DON JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Núm. 148.- Santiago, 6 de julio de 2017.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 19.305; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación; en el decreto N° 378, de 2013, del Ministerio de Educación; en el oficio Ord. N° 06/2190, de 6 de julio de 2017, de Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación; en el oficio N° 001/17, de 16 de junio de 2017, de Presidente de la Junta Directiva de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en la resolución exenta N° 10.0501, de 11 de mayo de 2017, de la Rectoría de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el Acuerdo N° 924, de 20 de abril de 2017, de la misma Universidad, y en las resoluciones Nos 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Artículo 1°: Nómbrase, a contar del 6 de julio de 2017, a don Jaime Eugenio Espinosa Araya, RUN N° 6.069.050-2, como Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Grado 1°, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo 2°: El Rector señalado en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°: El Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, don Jaime Eugenio Espinosa Araya, mientras desempeñe dicho nombramiento, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa que sirve en esa Casa de Estudios Superiores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 letra e) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Valentina Karina Quiroga Canahuat, Ministra de Educación (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Francisco Jeria León, Subsecretario de Educación (S).